

Boletín Oficial de Córdoba

Administración Provincial de Recursos Hídricos

Resolución general N° 3/2018

Fecha de publicación: 10/01/2018

Fija para el año 2018 las tasas de servicios de Agua Potable.

Córdoba, 8 de enero de 2018

VISTO el Expediente N° 0416-022128/98 en el que se tramita la fijación de la tasa y la determinación de las fechas de vencimiento correspondientes al rubro AGUA POTABLE para el año 2018.

Y CONSIDERANDO:

Que a fojas 142 obra agregado informe técnico de la Subdirección de Administración y RRHH, en el que se propone fijar el Canon para el Rubro AGUA POTABLE correspondiente al año 2018 y establecer la fecha de vencimiento para abonar dichas obligaciones según el cronograma agregado a fojas 142vta. Del mismo surge que los montos serán incrementados en relación a los valores del 2017.

Que según lo prescripto por el Artículo 6° inc. i) de la Ley N° 9.867 (APRHI), es atribución de esta Administración Provincial de Recursos Hídricos establecer el canon de agua y los precios o tarifas de los servicios a su cargo.

POR ELLO, dictamen de la Jefatura de Asuntos Legales N°02/2017 obrante a fojas 143 de autos y facultades conferidas por Ley N° 9.867; el

Directorio de la ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS (APRHI)

R E S U E L V E

Artículo Primero: Fijar para el año 2018 las siguientes tasas de servicios de Agua Potable que presta esta Repartición: \$ 407,99 para uso Familiar, \$ 611,98 para Uso Comercial e Industrial, y una tasa preferencial de \$ 40,79 para escuelas y Hospitales Públicos.

Artículo Segundo: Establecer que para aquellos servicios que cuenten con medidores, las tasas fijadas en el artículo precedente comprenden un consumo de hasta treinta metros cúbicos (30 m3) por el bimestre. Cuando el consumo supere el volumen mencionado, la tasa se incrementará a razón de \$ 11,62 por cada metro cúbico de exceso o fracción.

Artículo Tercero: Establecer como fecha de vencimiento de la tasa anual el día 10 de mayo de 2018.

Artículo Cuarto: Establecer como fechas de vencimiento para el servicio de Agua Potable y cloacas prestado en la Unidad Turística Embalse, las que se detallan a continuación:

Periodo	Fecha de Vto.
ene-18	11 de marzo de 2018
feb-18	10 de abril de 2018
mar-18	10 de mayo de 2018
abr-18	10 de junio de 2018
may-18	10 de julio de 2018
jun-18	12 de agosto de 2018
jul-18	10 de septiembre de 2018
ago-18	10 de octubre de 2018
sep-18	11 de noviembre de 2018
oct-18	10 de diciembre de 2018
nov-18	10 de enero de 2019
dic-18	10 de febrero de 2019

Artículo Quinto: Protocolícese. Publíquese en el Boletín Oficial. Pase al Área de Recaudaciones para su conocimiento. Archívese.

Este boletín de novedades normativas sólo incluye las normas publicadas en el Boletín Oficial de la Nación, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en los Boletines Oficiales de las provincias de Buenos Aires, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego.

Este boletín contiene información de interés general. No constituye una opinión legal sobre asuntos específicos. En caso de ser necesario, deberá procurarse asesoramiento legal especializado.

C O N T A C T O

Francisco A. Macías
Socio
fam@marval.com

Leonardo G. Rodriguez
Socio
lgr@marval.com

Gabriel A. Fortuna
Asociado
gaf@marval.com

Jimena Montoya
Asociado
jmo@marval.com

Av. Leandro N. Alem 882

1001 Buenos Aires, Argentina

Tel: (54-11) 4310-0100